



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 035 -2014-RASS
Santiago de Surco,
13 ENE. 2014

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTO: El Memorandum N° 028-2014-GPPDI-MSS de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Informe N° 004-2014-SGPRES-GPPDI-MSS de la Subgerencia de Presupuesto y el Informe N° 023-2014-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la propuesta de reducción del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28607 en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, define a las Municipalidades como órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que: *"De producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, autorizase a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 15 de enero de 2014, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas"*;

Que, agrega la citada norma que *"Para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014, que son publicados hasta el 20 de diciembre de 2013, mediante resolución directoral de la mencionada dirección general"*;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°129-2013-ACSS, del 19.12.2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014, ascendente a la suma de S/.163'024,375, efectuándose su promulgación mediante Resolución N° 1085-2013-RASS, del 19.12.2013, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20.12.2013, la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales: *"Publica los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014 que se detallan en el anexo.."*, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30114, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco; en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, con Memorandum N° 028-2014-GPPDI-MSS la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, adjuntando el Informe N° 004-2014-SGPRES-GPPDI-MSS de la Subgerencia de Presupuesto, a procedió a efectuar la Nota de Modificatoria tipo 007- "Reducción de Marco" del Presupuesto Institucional de acuerdo a Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03, emitida por la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales por el monto de S/.82,557.00;

Que, mediante Informe N° 023-2014-GPPDI-MSS del 13.01.2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que procede la Modificación Presupuestaria del Año Fiscal 2014, por Reducción de Marco, debiendo reducirse la suma señalada en el Informe N° 004-2014- SGPRES-GPPDI-MSS del Presupuesto Institucional 2014, la cual se formaliza con la emisión de la resolución respectiva;

Estando al Informe N° 023-2014-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad a los considerandos y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 27972:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICASE el Presupuesto Institucional del Pliego 150140- Municipalidad Distrital de Santiago de Surco (UE 301289) aprobado en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el mismo que se reduce en la suma de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 82,557.00), en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, de acuerdo al siguiente detalle:





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 de la Resolución N° 035

-2014-RASS

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 07 FONCOMUN

Cadena de Ingresos:

1.4	Donaciones y Transferencias	
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes	
1.4.1.4	Por Participación de Recursos Determinados	
1.4.1.4.5	Fondo de Compensación Municipal	
1.4.1.4.5.1	Fondo de Compensación Municipal	S/. 64,073
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.07		S/. 64,073

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon, Sobrec, Renta de Aduanas, Regalías y Partic.

Cadena de Ingresos:

1	Ingresos Presupuestarios	
1.4	Donaciones y Transferencias	
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes	
1.4.1.4	Por Participación de Recursos Determinados	
1.4.1.4.1	Canon y Sobre Canon	
1.4.1.4.1.3	Canon Minero	S/. 16,912
1.4.1.4.1.5	Canon Hidroenergético	S/. 1,572
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.18		S/. 18,484

TOTAL INGRESO S/. 82,557

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 150140 Municipalidad de Santiago de Surco

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 07 FONCOMUN

Cat. Presupuestal : 03 Asignaciones presupuestarias que no resultan en
Proyecto : 2013222 Construcción de Parque

Categoría de Gasto	: 6 Gasto de Capital	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.6 Activos No Financieros	S/. 64,073
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.07		S/. 64,073

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 150131 Municipalidad de Santiago de Surco

Fuente de Financiamiento y Rubro:

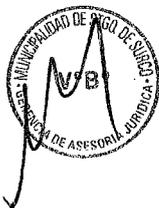
Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon, Sobr, Renta de Aduanas, Regalías y Partic

Cat. Presupuestal : 03 Asignaciones presupuestarias que no resultan en
Proyecto : 2013222 Construcción de Parque

Categoría de Gasto	: 6 Gasto de Capital	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.6 Activos No Financieros	S/. 18,484
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.18		S/. 18,484

TOTAL PLIEGO S/. 82,557

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA GERENCIA de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente resolución.





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 03 de la Resolución N° 035 -2014-RASS

ARTÍCULO TERCERO.- LA PRESENTE Resolución se sustenta conforme a la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000001, 0000000002 que ha sido generada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, durante el mes de Enero del presente Año Fiscal 2014 y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución y su posterior remisión a la Municipalidad Provincial de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco
[Firma]
PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000001
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 40 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 13/01/2014
 TIPO DE MODIFICACION : 007 REDUCCIONES DE MARCO
 JUSTIFICACIÓN : R.D N° 002-2013-EF/64.03
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

FECHA : 13/01/2014
 DOCUMENTO : 102 / 035-2014-RASS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO					
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD					
9002	2013222	4000187	17	055	0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO						
	0011	0010472	CONSTRUCCION DE PARQUE									
	07	0	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL									
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					64,073	0		
			2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					64,073	0		
			2.6.2	OTRAS ESTRUCTURAS					64,073	0		
			3									
			2.6.2	3.6	PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES					64,073	0	
			2.6.2	3.6	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA					64,073	0
TOTAL							64,073	0				

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO			
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL									
	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					64,073	0		
	1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES					64,073	0		
	1.4.1	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS					64,073	0		
		4								
	1.4.1	4.5	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					64,073	0	
	1.4.1	4.5	1	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					64,073	0
TOTAL							64,073	0		



